

a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1971 y 1972 con miras a alcanzar la meta que recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.»

1502.^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1967.

1256 (XLIII). Modificación de la Norma General 6 del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo Económico y Social

Aprueba que el texto modificado de la Norma General 6 del Programa Mundial de Alimentos diga lo siguiente:

« 6. A principios de cada año se reservarán recursos del Programa equivalentes a siete millones de dólares para que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación los utilice en casos de urgente necesidad de alimentos. Si esta cantidad resultase insuficiente, podrán utilizarse tres millones de dólares más, en cualquier año, para dicho fin. En circunstancias especiales, el Comité Intergubernamental podrá asignar nuevas sumas para que el Director General las emplee en atender a necesidades alimentarias de urgencia. A finales de cada año, todo saldo de esa asignación para imprevistos que no hubiese sido utilizado se reintegrará a los recursos generales del Programa. »

1502.^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1967.

1257 (XLIII). Aumento de la producción y el consumo de proteínas

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con agradecimiento del excelente informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, titulado « Alimentos para una población mundial en crecimiento: recomendaciones para una acción internacional encaminada a evitar la inminente crisis de proteínas »³⁶,

Reconociendo que especialmente en los países en desarrollo donde el problema es más agudo, las carencias de proteínas y de calorías afectan directamente la salud y la productividad económica de las poblaciones adultas y perjudican al desarrollo físico y mental de los niños,

Estimando que deben coordinarse mejor y acelerarse las actividades encaminadas a superar el déficit de proteínas,

1. *Expresa su gratitud* al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo por la importante aportación hecha en su informe para aclarar y definir el problema del déficit de proteínas;

2. *Expresa la esperanza* de que el Comité de cuando en cuando informe al Consejo sobre la cuestión;

³⁶ E/4343. Aparecerá ulteriormente, en forma revisada, como publicación de las Naciones Unidas.

3. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y de los jefes ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, del Programa Mundial de Alimentos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de la Organización Mundial de la Salud, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional, del Organismo Internacional de Energía Atómica, de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut las recomendaciones contenidas en dicho informe acerca de las actividades que puedan emprenderse para contribuir a superar el déficit de proteínas, y les invite, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que consideren favorablemente las solicitudes de los países en desarrollo de que se les preste mayor asistencia técnica y financiera en apoyo de actividades encaminadas a acelerar la labor relativa a la producción, la disponibilidad y el consumo de proteínas comestibles;

4. *Recomienda* al Secretario General que, al llevar a cabo los estudios por países de los arreglos para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo conforme se aprobó en la resolución 1201 (XLII) del Consejo, de 26 de mayo de 1967, tenga debidamente en cuenta el problema de la transferencia de tecnología en lo relativo a la producción de proteínas;

5. *Invita* a los gobiernos a que den amplia difusión al informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo;

6. *Invita* a los gobiernos interesados a que refuercen sus respectivos programas nacionales y estimulen las actividades no gubernamentales, con miras a incrementar la producción, la disponibilidad y el consumo de proteínas comestibles;

7. *Reconoce* el interés de las catorce propuestas específicas del Comité Asesor, con inclusión de las investigaciones sobre fuentes de proteínas unicelulares y del fomento del empleo de aminoácidos sintéticos como aditivos para mejorar el valor nutritivo de los alimentos;

8. *Estima* que, a fin de contribuir a hacer frente a las necesidades inmediatas, debe concederse prioridad, según las exigencias propias de cada país y cada región, a las siguientes propuestas específicas contenidas en el informe:

a) Fomento de la producción y el consumo de las fuentes tradicionales de alimentos proteínicos en los países en desarrollo;

b) Aumento del consumo directo de la producción de semillas oleaginosas y fomento del consumo de concentrados proteínicos de pescado;

c) Empleo de medidas para evitar las pérdidas de alimentos;